



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.005 /2019-MPL.

Lambayeque, 14 de enero 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 002-2018-MPL-SEGEIM, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita opinión respecto a la necesidad de realizar una nueva conformación de las comisiones de regidores para el año 2019, indicando que el presente año, por disposición legal, se han incrementado en dos (02) el número de regidurías de nuestra Municipalidad, encontrando en ello una colisión con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno del Concejo.

Que, el Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, concordante con el artículo 10° del mismo cuerpo legal respecto de las atribuciones y obligaciones de los Regidores.

Que, el artículo 118° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 040/2010-MPL, establece que los regidores se organizan en 11 (once) comisiones ordinarias, ello debido a que hasta el año 2018, nuestra Municipalidad Provincial de Lambayeque, contaba con 11 regidores, éstas comisiones son:

- Comisión de Administración, Economía y Finanzas.
- Comisión de Organización y Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano y Rural.
- Comisión de Promoción y Desarrollo Social, Participación Vecinal y Derechos Ciudadanos.
- Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud.
- Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios Locales.
- Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público.
- Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.
- Comisión de Protección de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente.
- Comisión de Promoción y Desarrollo Económico Local.
- Comisión de Cooperación Técnica, Económica y Turismo.
- Comisión de Defensa Civil, Protección y Seguridad Ciudadana.

Que, habiendo la Municipalidad Provincial de Lambayeque, sufrido un cambio en su estructura orgánica y funcional, que sin embargo no se ha formalizado a través de los correspondientes documentos de gestión interna (ROF, Manual de Operaciones y Clasificador de Cargos y Perfil de Puestos), es necesario realizar una modificación: i) En las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal; y, ii) realizar adecuaciones y modificaciones al Reglamento Interno del Concejo (RIC) el cual fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 040-2010-MPL.

Que, precisamente, mediante Carta N° 002-2018-MPL-SEGEIM, el Señor Secretario General de la MPL, remite la propuesta elaborada en coordinación con el despacho de alcaldía, sobre modificación del artículo 118° del RIC del CM, la cual consta de las siguientes comisiones:

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neustrosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 25 ENE 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°.005 /2019-MPL.

PAG. N°02

- Comisión de Administración, Economía y Finanzas.
- Comisión de Organización y Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano y Rural.
- Comisión de Promoción y Desarrollo Social, Participación Vecinal y Derechos Ciudadanos.
- Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud.
- Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios Locales.
- Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público.
- Comisión de Educación, Cultura y Turismo.
- Comisión de Protección y Conservación del Ambiente.
- Comisión de Promoción y Desarrollo Económico Local.
- Comisión de Cooperación Técnica Internacional.
- Comisión de Defensa Civil.
- Comisión de Deporte y Recreación.
- Comisión de Protección y Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Informe Legal N° 003-2019/MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, precisa que estando vigente el RIC aprobado mediante O.M N° 040-2010-MPL, se hace necesario suspender los efectos de los artículos 118° al 129° del mismo, en tanto tratan de las actuales comisiones y sus funciones propias y luego de ello conformar una comisión especial, compuesta por tres regidores y el apoyo técnico de servidores de la MPL, para que en un plazo de 15 días, se emita la propuesta de nuevo RIC a fin de ser debatido y aprobado, recomendando: i) Llevar a sesión del pleno, la propuesta de comisiones ordinarias a fin de que sea debatida, debiéndose incorporar como tema a tratar la modificación del RIC del CM, ii) Se debe señalar que, a fin de poder viabilizar el inicio de las funciones normativas y fiscalizadoras de los señores regidores, se proceda a dejar sin efecto los arts. del 118° al 129° del RIC vigente y se conforme una comisión especial conforme a lo dispuesto por el artículo 105° del actual RIC, integrada por tres regidores y funcionarios de la MPL, para plantear la modificación del RIC, lo que se hará mediante Acuerdo de Concejo.

Que, presentada la propuesta de modificación del artículo 118° del RIC del CM,, se somete a debate respectivo, siendo aprobado por unanimidad del Pleno de Concejo. Posteriormente, se debate la conformación de las Comisiones Ordinarias para el Periodo 2019, solicitándose por parte del Pleno un cuarto intermedio a efectos de deliberar respecto de los regidores que integrarán cada una de las Comisiones Ordinarias, siendo que luego de culminado dicho espacio de tiempo, se alcanza la propuesta al señor Alcalde, la misma que es leída por el Secretario General y sometida a la votación respectiva.

POR CUANTO:

Estando a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 11 de Enero del 2019, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, y Delia María Gamero Silvestre, y con el voto en contra de los regidores: Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, y Carlos Armando Inga Bustamante con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORÍA:**

27 de Diciembre, 1820
1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

RECIBIDO 25 ENE 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Necusap Rivas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Alexander Rodríguez Abarrado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°005 /2019-MPL.

PAG. N°03

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de Comisiones Permanentes Ordinarias del Concejo Provincial de Lambayeque-2019, en virtud a los fundamentos expuestos, quedando establecidas de la siguiente manera:

I.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.

PRESIDENTE : CPC. LUCIO AQUINO ZEÑA.
MIEMBRO : SRA. AUGUSTA ERCILIA SOROGASTÚA DAMIÁN.
MIEMBRO : SOC. MANUEL VIDAURRE YERREN.

II.- COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.

PRESIDENTE : SOC. MANUEL VIDAURRE YERREN.
MIEMBRO : LIC. ANTONIO ENEQUE SORALUZ.
MIEMBRO : ING° CARLOS ARMANDO INGA BUSTAMANTE.

III.- COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO CIUDADANO.

PRESIDENTE : SR. EMILIO SIESQUEN INOÑÁN.
MIEMBRO : LIC. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA.
MIEMBRO : SOC. MANUEL VIDAURRE YERREN.

IV.- COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD.

PRESIDENTE : LIC. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA.
MIEMBRO : SR. EMILIO SIESQUEN INOÑÁN.
MIEMBRO : ING° CARLOS ARMANDO INGA BUSTAMANTE.

V.- COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES.

PRESIDENTE : SR. JOSÉ JESÚS ARÉVALO CORONADO.
MIEMBRO : LIC. LUIS ALBERTO MANCILLA SUAREZ.
MIEMBRO : SR. CARLOS LEONCIO MONSALVE NAVARRETE.

VI.- COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.

PRESIDENTE : SR. EMERSON BALVER ARROYO CHAQUILA.
MIEMBRO : SRA. AUGUSTA ERCILIA SOROGASTÚA DAMIÁN.
MIEMBRO : SR. CARLOS LEONCIO MONSALVE NAVARRETE.

VII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

PRESIDENTE : LIC. DELIA MARÍA GAMERO SILVESTRE.
MIEMBRO : LIC. ANTONIO ENEQUE SORALUZ.
MIEMBRO : ABOG. MAYRA TERESA DE JESÚS VELEZMORO DELGADO.

VII.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE.

PRESIDENTE : LIC. ANTONIO ENEQUE SORALUZ.
MIEMBRO : LIC. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA.
MIEMBRO : LIC. DELIA MARÍA GAMERO SILVESTRE.

27 de Diciembre, 1820
1er Grito Libertario!

*Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA REGIONAL DE INGENIERÍA INSTITUCIONAL

Abog. Marco Atencio Hoyosup Ríos
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 25 ENE 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°.005 /2019-MPL.

PAG. N°04

IX.- COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL.

PRÉSIDENTE : SRA. ERCILIA SOROGASTÚA DAMIÁN.
MIEMBRO : SR. JOSÉ JESÚS ARÉVALO CORONADO.
MIEMBRO : CPC. LUCIO AQUINO ZEÑA.

X.- COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.

PRÉSIDENTE : ABOG. MAYRA TERESA DE JESÚS VELEZMORO DELGADO.
MIEMBRO : SR. EMERSON BALVER ARROYO CHAQUILA
MIEMBRO : CPC. LUCIO AQUINO ZEÑA.

XI.- COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL.

PRÉSIDENTE : ING° CARLOS ARMANDO INGA BUSTAMANTE.
MIEMBRO : SR. JOSÉ JESÚS ARÉVALO CORONADO
MIEMBRO : SR. EMILIO SIESQUEN INOÑÁN.

XII.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

PRÉSIDENTE : SR. CARLOS LEONCIO MONSALVE NAVARRETE.
MIEMBRO : SR. EMERSON BALVER ARROYO CHAQUILA.
MIEMBRO : LIC. LUIS ALBERTO MANCILLA SUAREZ.

XIII.- COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

PRÉSIDENTE : LIC. LUIS ALBERTO MANCILLA SUAREZ.
MIEMBRO : LIC. DELIA MARÍA GAMERO SILVESTRE.
MIEMBRO : ABOG. MAYRA TERESA DE JESÚS VELEZMORO DELGADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR, toda norma que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente acuerdo a los estamentos de la corporación municipal encargados de su implementación y ejecución, así como su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia Recursos Humanos
OCI
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCAUDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!